

WORKING PAPER

Diseño e implementación de los Cursos Iniciales de Formación Especializada en Entrevista Investigativa e Intermediación de la Declaración Judicial en el contexto de la Ley 21.057

EDICIÓN DIGITAL

Junio de 2021

Resumen

La Ley 21.057 establece que las Entrevistas Investigativas y la Intermediación de la Declaración Judicial con niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, sólo pueden ser realizadas por personas acreditadas, que hayan aprobado los Cursos Iniciales de Formación Especializada (CIFE). Este reporte describe el proceso de diseño, implementación y evaluación de los cursos realizados por Fundación Amparo y Justicia en conjunto con instituciones del sistema de justicia penal. Se presenta una descripción sobre el origen, formulación y diseño de los programas, así como el proceso de ejecución, evaluación y adaptación de estos. También se presentan algunas de las recomendaciones basadas en evidencia internacional para la formación en entrevista investigativa, así como los aspectos normativos que regulan los cursos y las características generales del programa, incluyendo metodología, estructura, contenidos, actividades y sistema de evaluación, para finalizar con algunos de los desafíos para la ejecución de futuros CIFE.

1. Introducción

Uno de los ejes de trabajo fundamentales para una implementación efectiva de la Ley 21.057 que *regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales* ha sido la formación de entrevistadoras y entrevistadores.

Dentro de las principales medidas de la Ley, se encuentran la incorporación de la Entrevista Investigativa Videograbada y la

Intermediación de la Declaración Judicial. Ambas buscan evitar causar victimización secundaria a los niños, niñas y adolescentes (NNA) que participen en un proceso judicial. Por un lado, la entrevista investigativa pretende obtener información precisa y completa de los hechos, a través del relato de los NNA, buscando afectarlos lo menos posible, mientras que la segunda pretende facilitar la participación y comunicación de ellos durante el juicio oral.

* Documento elaborado por Valentina Ulloa.

La normativa establece que estas dos diligencias sólo pueden ser conducidas por personas que hayan aprobado un Curso Inicial de Formación Especializada (CIFE) y cuenten con acreditación vigente otorgada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El objetivo de este curso es la adquisición de conocimientos y habilidades básicas necesarias para aplicar adecuadamente la técnica de Entrevista Investigativa Videograbada (EIV) y la Intermediación de la Declaración Judicial para casos que involucren a NNA víctimas de delitos sexuales y otros graves.

Las experiencias internacionales de entrenamiento en estas técnicas son diversas. No obstante, comúnmente se encuentran basadas en evidencia científica disponible respecto a las buenas prácticas y uso de protocolos estandarizados de entrevista investigativa, así como a metodologías de enseñanza-aprendizaje para adultos más efectivas para adquirir las competencias de entrevista.

Específicamente en Chile, en 2017, previo a la promulgación de la Ley 21.057, y en el marco de un convenio de colaboración suscrito a fines del año 2016 entre el Ministerio Público y Fundación Amparo y Justicia, se acordó el diseño, implementación y evaluación de un programa de formación en EIV. Los primeros cursos de formación inicial fueron diseñados

² Para efectos de este reporte sólo fueron considerados los cursos en los cuales participó la Fundación (bajo acuerdo de colaboración), sin perjuicio de reconocer que los demás CIFE realizados puedan entregar información valiosa para los procesos de retroalimentación y/o adaptación de posteriores cursos. Asimismo, en marzo de 2019 se llevaron a cabo las *Jornadas de Actualización Interinstitucional* con el objetivo de

entre ambas instituciones con el apoyo de expertos británicos. Progresivamente, se sumaron las demás instituciones que indica la Ley como responsables de proveer profesionales especializados al sistema (Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública), logrando formar a un creciente número de entrevistadores y entrevistadoras, así como a un equipo de instrucción (de las mismas instituciones) a cargo del diseño, ejecución y evaluación de los entrenamientos.

Entre junio de 2017 y abril de 2020 se realizaron once CIFE en el marco de acuerdos de trabajo colaborativo entre las instituciones mencionadas y Fundación Amparo y Justicia. Además, éstas han realizado cursos de manera autónoma². Los cursos cuentan, en general, con 12 a 14 participantes, y cada uno de ellos ha sido evaluado y perfeccionado de acuerdo con las necesidades planteadas por los y las participantes, instructores, instructoras y equipo técnico encargado de la planificación y ejecución de los cursos.

El presente informe busca describir el proceso de diseño, implementación y rediseño de los CIFE realizados con la colaboración de Fundación Amparo y Justicia, documentando los hitos y aspectos más relevantes respecto a la formulación, ejecución, evaluación y adaptación de los cursos, así como los desafíos

nivelar los conocimientos de funcionarios y funcionarias que hubiesen recibido entrenamiento en Entrevista Investigativa Videograbada previo a la promulgación de la Ley (resumen en la sección III.3. *Evaluación de y rediseño de los cursos*). No obstante, estas instancias formativas no cumplen con el carácter de CIFE, por lo que tampoco fueron incluidas de manera detallada en este reporte.

de escalamiento que enfrentan los programas en un futuro próximo. Además, se presentan algunas de las buenas prácticas y recomendaciones para la formación en EIV, basadas en evidencia científica a nivel nacional a partir de las cuales están basados los CIFE.

2. Buenas prácticas en la formación en Entrevista Investigativa

Los diversos programas de formación que existen en la actualidad varían considerablemente en sus características, por lo cual no existe homogeneidad en su duración, contenidos, instancias de práctica y formas de supervisión y retroalimentación. (Fundación Amparo y Justicia, 2020).

Faller (2014) hace referencia a las diferentes modalidades:

- Pueden ser dictados en modalidad presencial, *e-learning* o en una modalidad mixta o *b-learning*.
- Se basan comúnmente en una estructura de entrevista por fases o en el uso de un protocolo estructurado.
- Muchos incluyen oportunidades de práctica con NNA reales, actores simulando ser víctimas de delito o juego de roles entre los mismos participantes del programa de formación.

Es fundamental que se tenga conocimiento sobre diversos aspectos teóricos, tales como el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, la sugestionabilidad, la dinámica que comprenden los ilícitos de carácter sexual y el marco legal de estos delitos (Fundación Amparo y Justicia, 2020). Además, es importante estar en conocimiento de tanto los

aspectos penales como procesales relativos a los delitos contra NNA.

Además de este entrenamiento básico, existen programas de formación especializada que profundizan en diferentes temas, tales como estrategias para entrevistar a NNA reticentes a revelar o que tienen alta posibilidad de retractarse, niños o niñas en edad preescolar o que presenten necesidades especiales, aquellos que son víctimas de explotación sexual, entre otros (Faller, 2014).

Actualmente, la evidencia científica ha relevado la necesidad de que los programas de formación cuenten con ciertas características para que las y los estudiantes no solo adquieran, sino también mantengan las habilidades aprendidas en el curso. En el siguiente recuadro se sintetizan las principales recomendaciones (Fundación Amparo y Justicia, 2020; La Rooy et al., 2015; Lamb et al., 2018; Powell, 2008):

Recomendaciones para el entrenamiento en Entrevista Investigativa

- Formación gradual, distribuida en múltiples módulos espaciados en el tiempo.
- Uso de un protocolo de entrevista estructurado basado en evidencia.
- Múltiples oportunidades de práctica, espaciadas y mantenidas en el tiempo.
- Retroalimentación experta y por pares, durante y posterior al proceso de formación.
- Evaluaciones prácticas continuas que midan las competencias de entrevista y adherencia a protocolos en instancias reales o simulaciones.

3. Características y regulaciones normativas de la formación en Chile

La formación de entrevistadores y entrevistadoras en Chile está reglamentada a nivel nacional por la Ley 21.057, específicamente por el protocolo de actuación institucional H. La normativa establece que tanto la Policía de Investigaciones (PDI), como Carabineros de Chile, el Ministerio Público y, excepcionalmente, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, deberán contar con personal debidamente calificado y con acreditación vigente en metodología y técnica de Entrevista Investigativa Videograbada e Intermediación de la Declaración Judicial. Por su parte, el Poder Judicial puede disponer de jueces, juezas u otros funcionarios o funcionarias que puedan ser elegidos para intermediar en la declaración judicial.

La formación debe llevarse a cabo mediante un Curso Inicial de Formación Especializada (CIFE) y un Programa de Formación Continua (PFC), los cuales deben incorporar:

- Contenidos y actividades que garanticen el desarrollo correcto de las fases de una entrevista investigativa y de la intermediación de la declaración judicial.
- Instancias de práctica con retroalimentación experta.
- Sistema de evaluación.
- Sistema de capacitación, seguimiento y evaluación permanente (PFC).

El protocolo H detalla las condiciones mínimas que deben cumplir las entidades para impartir

un CIFE, así como los requisitos y funciones de los roles de instructor o instructora y docentes³. También indica la estructura general y metodología que deben tener las mallas curriculares de los CIFE y los PFC, incluyendo cómo cada curso debe establecer su objetivo general y los específicos, perfil de egreso y los contenidos mínimos que estos deben impartir. A continuación, se describen algunas de aquellas características con más detalle.

3.1. Metodología de enseñanza-aprendizaje

El protocolo H indica que los contenidos deben impartirse mediante actividades teórico-prácticas, con retroalimentación experta, que permitan la adquisición gradual de conocimientos y habilidades. Para el logro de lo anterior, durante todo el desarrollo del curso deben predominar instancias de aplicación, tales como prácticas simuladas de entrevista investigativa y/o en intermediación de la declaración judicial y ejercicios entre pares.

Si bien el protocolo establece libertad respecto al modelo pedagógico a utilizar en los CIFE, los cursos han seguido criterios y lineamientos asociados al aprendizaje de adultos, donde los elementos teóricos son progresivamente aplicados y puestos en contexto mediante ejercicios prácticos con evaluación y retroalimentación.

Respecto a la modalidad, el protocolo indica que los programas podrán incluir metodología *e-learning* complementaria. No obstante, los

³ Persona con competencia profesional o técnica o experiencia práctica, ambas relativas a las materias que imparta.

CIFE hasta el momento se han realizado de manera presencial. Esto sin perjuicio de que se esté avanzando en el diseño de cursos y/o módulos online, por una parte, para lidiar con las restricciones que ha conllevado la pandemia de COVID-19, y por otra, dadas las limitaciones que conlleva, para participantes de distintas regiones, tener que trasladarse a la capital del país durante tres semanas para realizar los CIFE.

3.2. Objetivos y contenidos

El objetivo general de los cursos es “adquirir los conocimientos y habilidades básicas para aplicar la metodología y técnica de entrevista investigativa videograbada y declaración judicial para casos que involucren a niños, niñas o adolescentes víctimas de los delitos contemplados en la Ley 21.057”.

Respecto a los contenidos, el protocolo H establece una lista que debe ser cubierta obligatoriamente por los programas (ver recuadro siguiente). No obstante, cada instructor o instructora, al diseñar un curso, puede incorporar materias que estime pertinentes según las necesidades detectadas en sus instituciones.

3.3. Estructura y actividades

El protocolo entrega lineamientos generales que debe seguir la estructura de cada CIFE, sin embargo, es el instructor o instructora la persona encargada de diseñar cada curso⁴. Como mínimo el CIFE debe tener una duración

igual o mayor a 60 horas cronológicas, distribuidas en al menos diez jornadas de trabajo.

Contenidos mínimos

- La Ley 21.057, su objeto y sus principios.
- Aspectos penales relevantes de los delitos del catálogo de la Ley 21.057.
- Aspectos procesales penales relativos a la investigación y enjuiciamiento de delitos.
- Consideraciones sobre el desarrollo cognitivo, socioemocional y moral de los NNA en el testimonio.
- Consideraciones fenomenológicas de los delitos.
- Fundamentos y beneficios de las técnicas de EIV y de intermediación en la declaración judicial.
- La EIV como una diligencia de investigación.
- La intermediación como modalidad de introducción del testimonio del NNA en un contexto adversarial.
- Fundamento y uso de protocolo de EIV basado en evidencia y lineamientos técnicos para la declaración judicial.
- Tipos de preguntas.
- Modelos de evaluación y autoevaluación de la técnica de EIV y de intermediación.

Sin perjuicio de lo anterior, la mayor parte de los CIFE realizados desde la tercera versión, implementada en marzo de 2018, constan de 98 horas cronológicas presenciales

contenidos y actividades referidos a EIV. El manual sugiere ajustar los contenidos, actividades y objetivos de cada módulo a las necesidades de cada grupo de participantes, disponiendo de más de una propuesta para el desarrollo de dichas instancias pedagógicas.

⁴ De modo de facilitar la organización de los cursos, Fundación Amparo y Justicia desarrolló un documento llamado *Manual para el Instructor*, el cual se perfila como guía para que instructores e instructoras puedan diseñar la estructura de los cursos, incluyendo

distribuidas en 14 días, los cuales contemplan clases teóricas, actividades prácticas individuales y grupales (ver recuadro siguiente), así como también la realización de dos instancias de práctica simulada y retroalimentación de EIV (con NNA y con pares) y una instancia de práctica de intermediación, además de las simulaciones para la evaluación final con intérpretes entrenados/as.

Actividades prácticas

- **Actividades inductivas y de input:** dinámicas y discusiones grupales y en duplas, presentación de contenidos y ejemplos con recursos audiovisuales y materiales como pautas, documentos y ejercicios.
- **Actividades de implementación:** ejercicios para poner en práctica conocimientos o resolver problemas o casos (escrita o verbalmente) de forma individual, grupal o en pares, con posterior discusión grupal, ejercicios de codificación y planificación de entrevistas simuladas, observación y análisis de videos de situaciones reales, actividades de simulación o *role-playing* con retroalimentación de instructores o instructoras y/o de pares, que incluyen práctica con NNA reales, con pares, con intérpretes de NNA entrenados(as) en sala especial (Gesell o con CCTV).

Estos ejercicios de práctica son desarrollados en salas especialmente acondicionadas y con especificaciones técnicas que garanticen el cumplimiento del objetivo de la actividad.

3.4. Evaluación y retroalimentación

El instructor o instructora tiene el deber de evaluar el desempeño de los y las participantes del CIFE y PFC, efectuar retroalimentación experta, y confeccionar el informe final de ambas instancias.

El sistema de evaluación tiene por objetivo valorar, sobre la base de criterios y parámetros basados en evidencia lo siguiente:

- a) **Competencias teóricas:** mediante diversas instancias formativas (diarias o por módulo) y una prueba de contenidos calificativa final que aborde la totalidad de contenidos.
- b) **Competencias prácticas:** mediante al menos dos instancias individuales que midan el desempeño del rol de entrevistador e intermediario en una situación simulada. Una de ellas debe tener carácter formativo (práctica de instancias completas o fases en formato *role-playing* con pares y NNA reales) y otra de índole calificativo que implica la aprobación o reprobación del curso (EIV e intermediación simulada con uso de intérpretes entrenados/as).

Para aprobar el curso, los y las participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener un 100% de asistencia.
- Aprobar la prueba de contenidos teóricos.
- Demostrar dominio de las competencias necesarias respecto al uso de la técnica de EIV e intermediación en la instancia simulada evaluada.

En caso de que el o la participante no cumpla con el nivel esperado en cualquiera de las

evaluaciones antes señaladas, el instructor o instructora debe generar un plan de reforzamiento, en el que se trabajan los objetivos que permitan a sus estudiantes contar con los conocimientos y habilidades esperadas. Posteriormente, se otorga la oportunidad de una nueva evaluación.

3.5. Acreditación y revalidación

La aprobación de los CIFE conduce a una certificación oficial otorgada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la cual tiene una vigencia de un año y tres meses. Posterior al año, los entrevistadores y entrevistadoras deben solicitar una revalidación, la cual, en caso de ser aprobada luego de cumplir con el Programa de Formación Continua, tiene una vigencia de dos años y tres meses.

4. Origen y antecedentes de la formación de entrevistadores(as)

Los cursos de formación de entrevistadores y entrevistadoras surgieron en el contexto de la tramitación legislativa del proyecto de ley de Entrevistas Videogradas durante el año 2015.

En el país ya se habían realizado algunos avances para optimizar los procedimientos de toma de declaración a NNA víctimas, por lo que ya existía cierto grado de sensibilización en las instituciones sobre la importancia de tomar medidas para prevenir la victimización secundaria en NNA. No obstante, se trataba de esfuerzos aislados y no de medidas de carácter obligatorias. Algunas de éstas son:

- La habilitación de salas Gesell en Tribunales de Familia del Poder Judicial (2010).
- La implementación de la Guía de Entrevista Investigativa (GEV) con NNA víctimas de delitos sexuales en el Ministerio Público (2012).
- La habilitación de salas especiales en Tribunales de Juicio Oral en lo Penal del Poder Judicial (2014).
- La formación de entrevistadores y entrevistadoras del Ministerio Público y PDI a través de un proyecto FONDEF en conjunto con la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Deakin, Australia (2014⁵).

Adicionalmente, la Fundación Amparo y Justicia venía coordinando, desde el año 2007, una serie de seminarios internacionales con el objetivo de convocar y discutir con las instituciones relacionadas al sistema de justicia penal sobre los procedimientos y medidas necesarias para prevenir y minimizar la victimización secundaria de NNA víctimas de delitos sexuales. En el quinto seminario, en 2015, se abordó exclusivamente la entrevista videograda y sus beneficios, generando una positiva disposición en las instituciones para comenzar a desarrollar acciones concretas para modificar los procedimientos investigativos e incorporar la técnica de la EIV, sin necesariamente tener que esperar la aprobación de la ley.

Posteriormente, a inicios de 2016, la Fundación sostuvo conversaciones con el Ministerio Público para analizar la posibilidad

⁵ Proyecto N° CA 13110238, “Desarrollo de instrumentos para reducir la victimización

secundaria en víctimas infantiles de delitos sexuales”.

de comenzar a implementar la EIV, lo cual culminó con la firma de un convenio de colaboración a fines de ese año para establecer el diseño, implementación y evaluación del procedimiento de la EIV en dicha institución.

En paralelo, la Fundación se puso en contacto con el experto Nick Quine, sargento de la Policía de Avon y Somerset, Inglaterra, e instructor en EIV de la Academia de Policía de dicho país, con cerca de 20 años de experiencia, junto al doctor en Psicología y especialista en EIV a nivel mundial, Tony Butler. En un primer contacto, en 2015, se le solicitó al sargento Quine una asesoría sobre aspectos de la implementación de la EIV y los procesos de formación asociados. Al año siguiente, el experto impartió un taller de

capacitación piloto sobre EIV en Chile⁶ con el objetivo de reforzar los conocimientos y la práctica de la técnica de entrevista investigativa.

Posteriormente, y con la asesoría de Nick Quine, Fundación Amparo y Justicia, en conjunto con el Ministerio Público, en el marco del convenio, llevaron a cabo el diseño de un programa de entrenamiento en EIV, que dio lugar a los primeros CIFE (realizando cinco CIFE junto a Fundación Amparo y Justicia entre junio de 2017 y septiembre de 2018), así como al programa de formación de instructores e instructoras⁷. A esta iniciativa se sumaron más adelante Carabineros de Chile, la PDI, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Poder Judicial. Las policías dictaron sus primeros cursos en conjunto con la Fundación

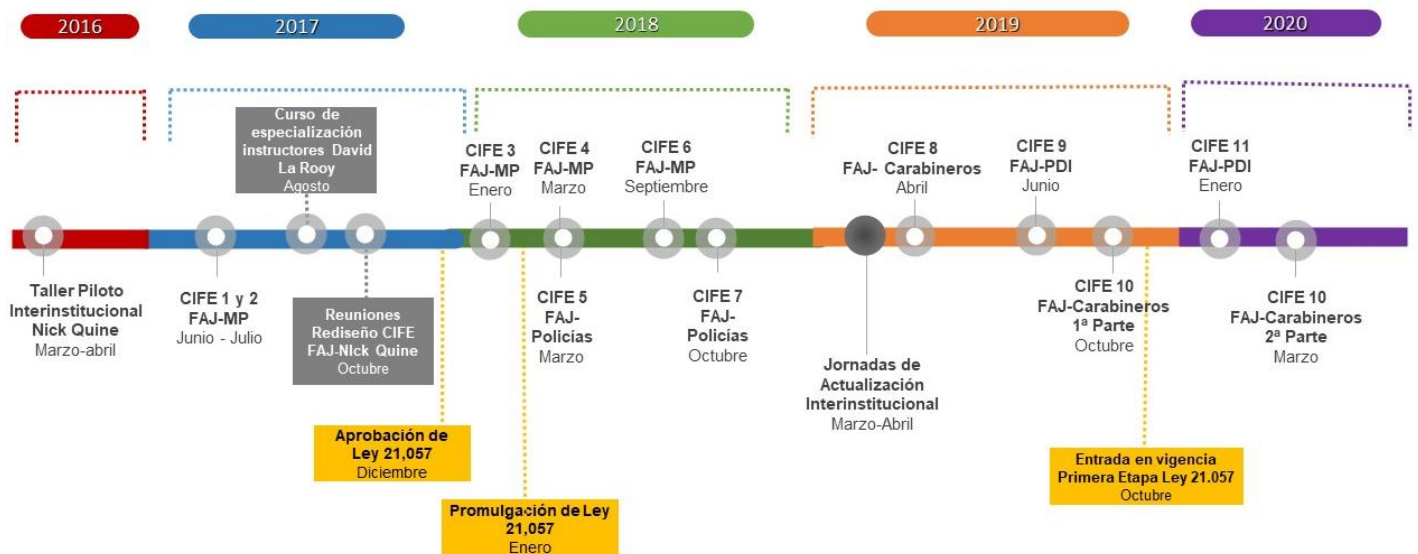


Figura 1. Línea del tiempo de la formación de entrevistadores y entrevistadoras.

⁶ Con representantes de Fundación Amparo y Justicia, Ministerio Público, PDI, Carabineros de Chile, y el Servicio Médico Legal.

⁷ El programa busca formar a profesionales mediante un proceso progresivo, comenzando como candidatos o candidatas a entrevistador/a, para luego participar en cursos especializados en pedagogía en EIV e

intermediación, donde adquieren competencias para desempeñarse como ayudante de CIFE, y finalmente, realizar el rol de facilitador/a de estos cursos. En caso de cumplir con una buena evaluación en estas instancias, los y las profesionales son aprobados como instructores e instructoras, para diseñar e impartir CIFE y formación continua en sus respectivas instituciones.

en marzo de 2018 (ver figura 1). Por su parte, las y los profesionales del Ministerio del Interior fueron integrados en dichos cursos, mientras que el Poder Judicial ha realizado sus entrenamientos de manera autónoma, con la colaboración de instituciones o entidades externas.

5. La evolución de los cursos

5.1. Los primeros CIFE

Durante el año 2016 y 2017, el sargento Nick Quine, junto a Fundación Amparo y Justicia y el Ministerio Público, trabajaron en conjunto para realizar el diseño de los primeros cursos de EIV procurando integrar el aprendizaje de las experiencias nacionales e internacionales previas y, a su vez, adaptarlas al contexto nacional del momento.

Las dos primeras versiones de los cursos fueron llevadas a cabo en junio y julio de 2017 con 12 profesionales del Ministerio Público cada uno, y dictadas por el sargento Quine como relator principal. Las clases se impartieron antes de la aprobación de la Ley 21.057, pero de acuerdo con lo estipulado en el proyecto de ley. Los cursos estaban enfocados en desarrollar habilidades de entrevista investigativa con NNA víctimas de delitos sexuales, dado que ni la intermediación ni el catálogo de delitos ampliado estaban aún configurados en el proyecto de ley en tramitación. Su duración se extendió a 90 horas cronológicas presenciales distribuidas en 12 días: dos jornadas de módulos introductorios y 10 jornadas de módulos de habilidades de entrevista, que contemplaron clases teóricas, actividades prácticas individuales y grupales, así como también instancias de evaluación y retroalimentación.

Los cursos contaron con la participación de una serie de expertos nacionales que se desempeñaron como docentes encargados/as de contenidos técnicos específicos, así como de un profesional de Fundación Amparo y Justicia y dos profesionales del Ministerio Público, que ejercieron el rol de ayudantes. Además, en el segundo curso se integró a un funcionario de PDI y en el tercero a una de Carabineros de Chile, con miras a formar personas que pudiesen cumplir, posteriormente, el rol de instructores e instructoras con la facultad de impartir cursos de formación en sus propias instituciones.

Posterior a la realización de estos cursos, se impartieron los CIFE siguientes, los cuales fueron adaptados a las necesidades de los candidatos a entrevistador o entrevistadora y de las instituciones involucradas, de acuerdo con los procesos de evaluación a los que fueron sometidos cada uno de ellos con el fin de promover la mejora continua de dicha formación. El siguiente recuadro resume los instrumentos y métodos de evaluación utilizados para evaluar los cursos ejecutados.

Evaluación de los CIFE

- **Evaluaciones de percepción** orientadas a levantar la percepción de los y las participantes y de los equipos técnicos, respecto a los cursos, mediante cuestionarios de satisfacción, entrevistas semiestructuradas y *focus groups*.
- **Evaluaciones de efectividad:** a partir del análisis del desempeño de entrevistadores y entrevistadoras en situaciones simuladas llevadas a cabo antes y después de finalizar los cursos.

5.2. Evaluación y rediseño de los cursos

Las evaluaciones cualitativas, así como las reuniones sostenidas con los expertos Nick Quine y el psicólogo y experto en EIV, PhD. David La Rooy, en torno a los cursos 1 y 2, durante agosto-octubre de 2017 confluyeron en el rediseño de mayor escala realizado a los CIFE presenciales, incluyendo: mejoras en la infraestructura; redefinición y reorganización de objetivos, módulos y lineamientos de evaluación y retroalimentación, e incorporación de contenidos (legales, penales y psicológicos) y actividades prácticas.

Respecto al sistema de evaluación de la formación, una de las observaciones más destacadas, levantadas por el doctor La Rooy, fue la necesidad de estandarizar la interpretación del rol de NNA víctimas en la entrevista simulada. Este hallazgo confluyó en la creación del curso de intérpretes de NNA en instancias simuladas, con el objetivo de contar con personas especialmente entrenadas para interpretar dicho rol, medida que se mantiene hasta la actualidad.

Desde la tercera versión (enero de 2018), las clases fueron impartidas por profesionales formados como instructores e instructoras dentro de las mismas instituciones. Asimismo, desde esta versión, la duración fue aumentada de 90 a 98 horas, distribuidas en 14 días, para incorporar actividades prácticas y contenidos relacionados a la Ley 21.057, promulgada en enero de 2018.

La cuarta y quinta versión del CIFE fueron impartidas en paralelo en marzo de 2018: una

primera versión dictada y destinada a grupos de ambas policías (con un instructor de PDI y una instructora de Carabineros), y una cuarta versión del Ministerio Público. Posterior a estas versiones, los CIFE sufrieron una modificación importante en su estructura: se incorporó un módulo con contenidos teóricos y actividades prácticas relacionadas a la intermediación de la declaración judicial y se incorporaron contenidos relacionados a otros delitos graves, de manera de cumplir con el reglamento de la Ley 21.057, aprobado en mayo de 2018.

Por último, las versiones octava a la onceava⁸, fueron dictadas por Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de manera separada (todas con el apoyo de Fundación Amparo y Justicia) sin experimentar adaptaciones mayores, además de algunas mejoras a los lineamientos y guiones de las instancias prácticas de intermediación, incorporación de la prueba final de contenidos teórica, aumento en el foco de ejercicios prácticos, entre otras modificaciones pequeñas.

Respecto a las retroalimentaciones de los cursos, en general, todas las evaluaciones han dado cuenta de altos niveles de satisfacción. Específicamente, se valora como positiva la metodología de enseñanza teórico-práctica; la estructura general de los programas; la cantidad de participantes y ambiente de cohesión y confianza desarrollado en los cursos; la calidad y variedad de contenidos y de actividades prácticas (simulaciones); el desempeño y compromiso del equipo de instrucción, ayudantes y docentes; entre otros.

⁸ La versión 10, dictada por Carabineros fue realizada en octubre de 2019 e interrumpida por el estallido social, por lo que fue retomada en enero de 2020 (figura 1).

Dichas evaluaciones también han dado cuenta de una serie de observaciones y sugerencias al programa, las cuales se han ido incorporando progresivamente en los rediseños de los cursos, permitiendo desarrollar un proceso de formación cada vez más eficiente. Además de los aspectos modificados ya mencionados, las evaluaciones han destacado la necesidad de incorporar o profundizar ciertos contenidos (fenomenología de los delitos o desarrollo evolutivo) e incluir más actividades prácticas, ajustando los módulos a los tiempos disponibles de los participantes; mejorar la infraestructura de las clases, e ir perfeccionando las herramientas de evaluación y retroalimentación, así como el material entregado.

5.3. Efectividad de los cursos

Además de las evaluaciones de percepción, se evaluó la efectividad de los CIFE mediante la medición del desempeño y aprendizaje de los y las participantes en cuanto a habilidades de entrevista (tipos de pregunta realizadas). Para ello, los y las participantes llevaron a cabo entrevistas simuladas de máximo 15 minutos con intérpretes entrenados/as, previo y posterior a la realización de los cursos, las cuales fueron transcritas y codificadas. El presente reporte da cuenta de las evaluaciones de los cinco primeros cursos realizados por el Ministerio Público en conjunto con Fundación Amparo y Justicia; el estudio de los CIFE posteriores se encuentra en proceso de desarrollo.

Los resultados de las evaluaciones indicaron que después de participar en los CIFE, en

⁹ El aumento en el uso de preguntas abiertas se suele usar como un indicador de efectividad de los cursos, pues éstas facilitan la obtención de los testimonios de

promedio, los entrevistadores y entrevistadoras aumentaron más de un 30% el uso de preguntas abiertas (de 17,4 a 47,8%)⁹, disminuyeron en un 3% la cantidad de preguntas sugestivas (de 4,3 a 1,4%), y redujeron el uso de preguntas directivas y de alternativas en favor de un mayor uso de preguntas abiertas. Estos resultados dan cuenta que los cursos son efectivos en la mejora de las habilidades de entrevista.

Además, la figura 2 muestra el porcentaje de aumento de preguntas abiertas de cada curso realizado por el Ministerio Público. El gráfico también ilustra el aumento progresivo de los aprendizajes entre el curso 1 y el 5, lo que posiblemente está relacionado con las modificaciones y mejoras realizadas a cada versión.

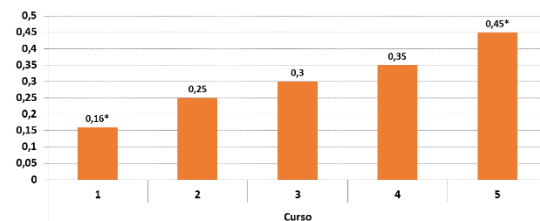


Figura 2. Diferencias de aprendizaje según curso.

6. Desafíos para la formación de entrevistadores y entrevistadoras

A pesar de que los primeros dos años de realización de CIFE han mantenido una estructura similar, es esperable que el diseño de los próximos cursos vaya adaptándose a los nuevos contextos y tiempos, tomando en cuenta tanto las necesidades y desafíos de las instituciones y participantes como los

NNA en sus propias palabras, reduciendo el potencial de contaminación de sus relatos y maximizando la precisión de la información reportada.

aprendizajes adquiridos a medida que avanza la puesta en marcha de la Ley 21.057, junto con los cambios culturales que la implementación de esta normativa va a conllevar.

El año 2020 la formación de entrevistadores y entrevistadoras se vio interrumpida por la pandemia de COVID-19, teniendo que suspenderse la realización de los CIFE planificados y, en consecuencia, retrasando la acreditación de entrevistadores y entrevistadoras para la segunda etapa de implementación de la Ley 21.057¹⁰. En este contexto, uno de los desafíos es considerar la modificación de los cursos a una modalidad online (*e-learning*) o semipresencial (*b-learning*) que permita a funcionarios y funcionarias de las diversas regiones de Chile participar de los cursos de manera remota.

Además de la pandemia, la Ley 21.057 ha conllevado una serie de desafíos en su implementación, vinculados a condiciones institucionales. Algunos de los desafíos detectados en las distintas instancias de evaluación de los cursos, relacionados específicamente a los procesos de formación, se relacionan con la necesidad de contar con:

- Apoyo institucional a la formación y desempeño de entrevistadores/as e instructores/as, permitiendo que cuenten con el espacio y tiempo suficientes para desarrollar las actividades requeridas por la Ley 21.057 de manera exclusiva o preferente.

- Un equipo amplio de instructores/as, docentes, intérpretes del rol de NNA, y personal técnico de apoyo para la coordinación y ejecución de CIFE y PFC.
- Práctica continua en EIV e intermediación, junto con retroalimentación experta y acompañamiento constante de instructores/as, que permita mantener y mejorar las habilidades de entrevista.
- Criterios de evaluación de idoneidad y calidad de las EIV e intermediación, estandarizados y validados entre las instituciones.
- Recursos suficientes para cubrir necesidades de infraestructura, equipo tecnológico, material de apoyo y personal técnico que asista la coordinación y ejecución de actividades.

Referencias bibliográficas

- Faller, K. (2014). Forty Years of Forensic Interviewing of Children Suspected of Sexual Abuse, 1974-2014: Historical Benchmarks. *Soc. Sci.* 4(1), 34-65.
- Fundación Amparo y Justicia. (2020). Entrevista investigativa videograbada a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Fundamentos y orientaciones técnicas para su implementación. Santiago, Chile: Ediciones UC.
- La Rooy, D., Brubacher, S. P., Aromäki-Stratos, A., Cyr, M., Hershkowitz, I., Korkman, J., Myklebust, T., Naka, M., Peixoto, C. E., Roberts, K. P., Stewart, H., y Lamb, M. E. (2015). The NICHD Protocol: A Review of an Internationally-used Evidence-based Tool for

¹⁰ La implementación de la Ley contempla una aplicación gradual en tres etapas: la primera comenzó el 3 de octubre de 2019 en las regiones de Arica y Parícuta, Tarapacá, Antofagasta, el Maule, Aysén y Magallanes. El inicio de la segunda y tercera etapa fueron postergadas

algunos meses por la pandemia COVID, quedando la segunda para junio de 2021 en las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos, y la tercera para octubre de 2022 en la Región Metropolitana, Valparaíso, O'Higgins y Los Lagos.

Training Child Forensic Interviewers. *Journal of Criminological Research, Policy and Practice*. 2, 76-89.

- Lamb, M. Brown, D., Hershkowitz, I., Orbach, Y. & Esplin, P. (2018). *Tell Me What Happened. Questioning Children About Abuse. Second Edition*. Hoboken, USA: John Wiley & Sons, Inc.
- Powell, M. (2008). Designing Effective Training Programs for Investigative Interviewers of Children. *Current Issues in Criminal Justice*, 20(2), 189-208.